

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 31558** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de obras de primer establecimiento "Concesión para la conservación y explotación de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud. Punto kilométrico 139,5 al punto kilométrico 232,8. Desglosado nº 1: Puntos kilométricos 189 al 196". Provincia de Zaragoza. Término municipal de Ariza. Tramo: Clave: (PC-A2-T3-PE1) AO-E-190.A.*

Mediante Resolución Ministerial de fecha 25 de junio de 2010, se ha ratificado a esta Demarcación la Orden de fecha 23 de febrero de 2010 de Incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el proyecto de construcción de obras de primer establecimiento, aprobado por el Director General de Carreteras el 25 de junio de 2010 "Concesión para la conservación y explotación de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud. Punto kilométrico 139,5 al punto kilométrico 232,8. Desglosado nº 1: Puntos kilométricos 189 al 196". Provincia de Zaragoza. Término municipal de Ariza. Tramo: Clave: (PC-A2-T3-PE1) AO-E-190.A.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, según el cual, la aprobación de proyectos de carreteras del Estado, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgencia de la ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en sus artículos 52.2º y 3º, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica, sin perjuicio de trasladarse a la finca, si se considera necesario:

Término municipal: Ariza. Lugar: Ayuntamiento de Ariza.

Día: 5 de octubre de 12:00 a 13:50 y de 16:15 a 17:00 horas y 6 de octubre de 2010, de 9:10 a 10:40 horas.

El presente anuncio es objeto de publicación, en resumen, en los medios señalados en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

Las publicaciones hechas en los Boletines Oficiales correspondientes y en el

tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropien, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5ª planta, - 50071, Zaragoza) alegaciones a los solo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios, y la relación de interesados y bienes afectados, podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en el Ayuntamiento de Ariza.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2010.- Ingeniero Jefe de la Demarcación, don Rafael López Guarga.

ID: A100067385-1